



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 289/07

Salta, 30 JUL 2007
Expediente N° 12.287/07

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Paula Karina CARRIZO, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, durante el mes de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

El presente pedido obedece a la necesidad de avanzar con el trabajo final de tesis de la Maestría en Estudios Históricos y Literarios de Frontera;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA, D.N.I. N° 23.822.433, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva, para realizar el trabajo final de tesis de la Maestría en Estudios Históricos y Literarios de Frontera, que está cursando en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a partir del 01 y hasta el 31 de Agosto de 2.007.

ARTICULO 2°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. CECILIA PRIJO DE MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud